

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**11051** *Orden HAC/710/2021, de 1 de julio, por la que se nombra Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, integrado en el Ministerio de Hacienda y adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, disponiendo que los vocales serán nombrados por la Ministra de Hacienda, mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1679/2009, de 13 de noviembre, dispongo:

Vengo en nombrar como miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente en representación del ámbito académico a Ana María Juan Lozano.

Madrid, 1 de julio de 2021.–La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.